

**APRUEBA COMISIÓN CURRICULAR DE LA CARRERA DE TECNOLOGÍA
MÉDICA EN LABORATORIO CLÍNICO Y MEDICINA TRANSFUSIONAL Y
TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO,
HEMATOLOGÍA Y BANCO DE SANGRE**
RESOLUCIÓN EXENTA FACSAL N° 055/2025.
ARICA, 10 DE ENERO DE 2025.

Con esta fecha la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, del 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto TRA N°335/12/2024 de 03 de Abril de 2024; Decreto Exento N°1410, de Abril 18 de 1985 y sus modificaciones; Decreto TRA N°335/3/2024 de 03 de Abril de 2024; Decreto Exento N°00.1140/2016, de 09 de Noviembre de 2016; y los antecedentes adjuntos:

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Jefe de carrera de Tecnología Médica en Laboratorio Clínico y Medicina Transfusional y Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre, Sr. Carlos Soto Saavedra, en carta TM LAB N°005/2025 de fecha 06 de enero de 2025.

RESUELVO:

1. Apruébase Comisión Curricular de la carrera de Tecnología Médica en Laboratorio Clínico y Medicina Transfusional y Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre, la cual estará integrada por las siguientes personas, hasta el 31 de diciembre de 2025:

- Sr. Carlos Soto Saavedra, Jefe de Carrera, quien preside.
- Sra. Paola Gazmuri Barrios, Comité de carrera.
- Sra. Ismelda Lobato Acosta, Comité técnico.
- Sra. Katina Latorre Progulakis, Comité técnico.
- Sra. Mariana León González, Comité técnico.
- Sr. Thomas Sandoval González, Representante estudiantil.
- Asesora Curricular.

2. Publíquese la siguiente resolución en el sistema de información de la Universidad de Tarapacá, según lo señalado en la ley 20.285 sobre acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Por orden del Rector


ALVARO PALMA QUIROZ
Secretario de la Universidad



CELIA BORQUEZ BENITT
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud
